



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 19 ABR 2010

VISTO:

El Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la comunidad educativa íntegra analice y plantee sus necesidades vigentes, así como sus futuros proyectos para la realización de un presupuesto.

Que esta Universidad no cuenta con un presupuesto, sino con una distribución histórica.

Que es necesario implementar los presupuestos en cada Sede y en cada Unidad Académica.

Que el Estatuto prevé que las Facultades, en sus Consejos Directivos, tienen que aprobar los respectivos presupuestos.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

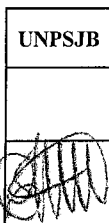
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, en la próxima sesión de este Consejo Superior, la Comisión de Presupuesto y Cuentas realice un cronograma de trabajo orientado al diseño metodológico de un presupuesto acorde con los objetivos de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Coordinar estas actuaciones con la Secretaría Administrativa de la Universidad y los órganos de gobierno de las distintas Unidades Académicas y Sedes, para sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°036/10.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLEO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE